



# Reserva de Usos Múltiples Humedales e islas de Victoria

## Un área natural protegida

Los humedales e islas de Victoria, en Entre Ríos, son desde 2003 área natural protegida municipal y desde 2019 también área natural protegida provincial.

Las áreas protegidas son territorios con una regulación especial que promueve la protección de sus valores naturales, culturales y sociales.

Las Reservas de Usos Múltiples (RUM) son un tipo de área natural protegida donde pueden realizarse actividades productivas siempre y cuando no degraden los ecosistemas que se pretende conservar.

## Características

Esta Reserva comprende el sector insular del Departamento Victoria y tiene una superficie de 376.000 hectáreas.

Se encuentra en la Cuenca del Plata, en el Paraná Inferior, que es el tramo final del corredor fluvial Paraná Paraguay. Este tramo del río se caracteriza por la presencia de un complejo sistema de humedales fluvio-costeros que se conoce como Delta del Paraná.

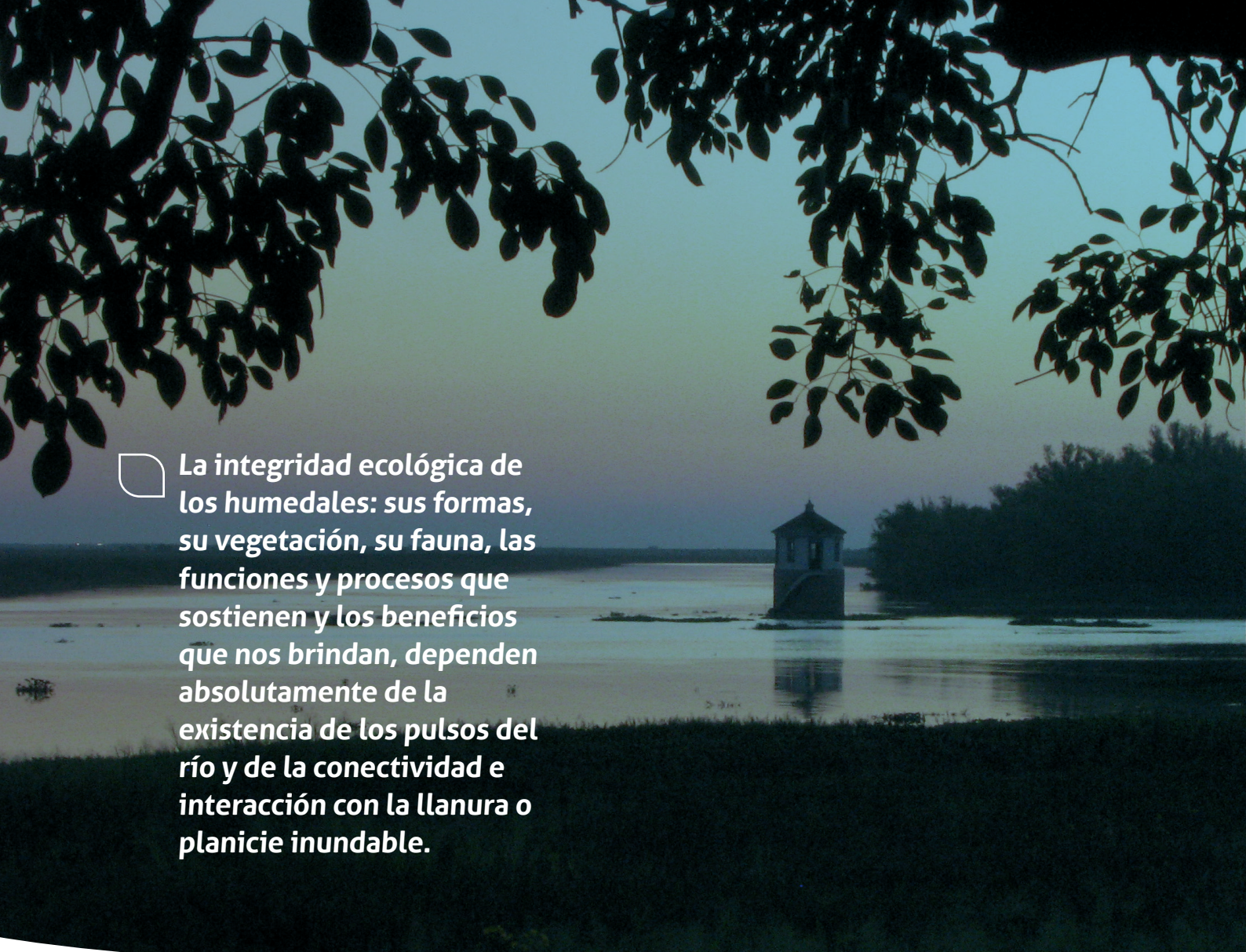
Las islas de Victoria se extienden desde el arroyo Careaga al norte, hasta los ríos Paraná Pavón y Victoria al sur, abarcando gran parte del Delta Medio.

**376.000**  
hectáreas

Promoviendo  
la protección  
de sus valores  
naturales,  
culturales y  
sociales



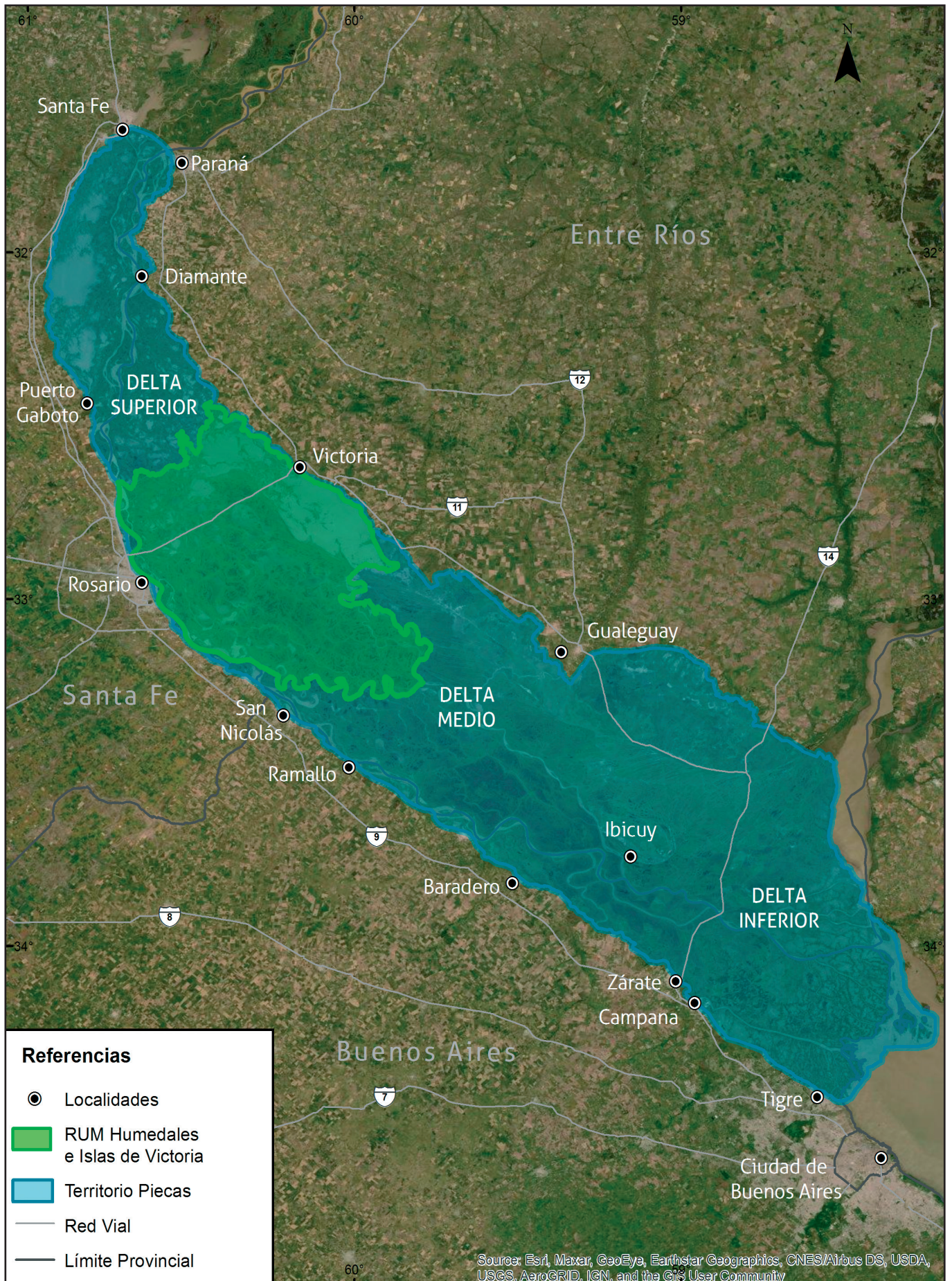




La integridad ecológica de los humedales: sus formas, su vegetación, su fauna, las funciones y procesos que sostienen y los beneficios que nos brindan, dependen absolutamente de la existencia de los pulsos del río y de la conectividad e interacción con la llanura o planicie inundable.











El paisaje actual fue modelado por el río y por el mar durante miles de años. Es un mosaico de humedales interconectados cuya forma y extensión varían con los pulsos anuales e interanuales de inundación y sequía.

**Su integridad ecológica: sus formas, su vegetación, su fauna, las funciones y procesos que sostienen y los beneficios que nos brindan, dependen absolutamente de la existencia de esos pulsos del río y de la conectividad e interacción con la llanura o planicie inundable.**

Estos humedales constituyen enormes reservas de agua dulce y actúan como depuradores naturales; retienen, transforman y degradan nutrientes y contaminantes. También cumplen una importante función amortiguando las inundaciones; el tapiz vegetal retarda el flujo de los excedentes provocados por las lluvias y el agua se libera lentamente por evaporación o escorrentía.

Grandes lagunas, bañados, riachos y arroyos, bosques, pastizales y pajonales se alternan en el paisaje y son hábitat y refugio para una importante diversidad biológica.

El río, sus humedales y ambientes asociados, actúan como un corredor biológico natural que se extiende a lo largo de todo el sistema fluvial y costero.

Esta diversidad de ambientes, de flora y fauna, sustenta la vida y las actividades de los pobladores isleño-riberaños. La pesca, la ganadería y la apicultura son las actividades productivas más importantes, pero también se aprovechan especies de la fauna nativa, las fibras vegetales y las arcillas, hay extracción de arena y un uso recreativo y turístico cada vez mayor.

**Para poder conservar este territorio es necesario que las actividades y la infraestructura se adapten a la dinámica y características propias de los humedales y las islas.**

### **Cómo cuidamos la Reserva**

**Este territorio es administrado de manera conjunta por autoridades municipales y provinciales.** Como tienen competencias concurrentes ejercen simultáneamente facultades reglamentarias y ejecutivas. Así mismo, la Reserva se encuentra en el área de influencia del PIECAS (Plan Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la región Delta del Paraná) que se extiende desde una línea imaginaria que une Santa Fe y Paraná hasta la desembocadura del Paraná en el Río de La Plata. Es un área que resulta compleja en cuanto a las jurisdicciones presentes (nacional, provincial y municipal), a los organismos con funciones de gestión y a la diversidad de normas que les competen. Esto hace necesaria una articulación permanente entre diferentes niveles y organismos del Estado.





## Planificación participativa

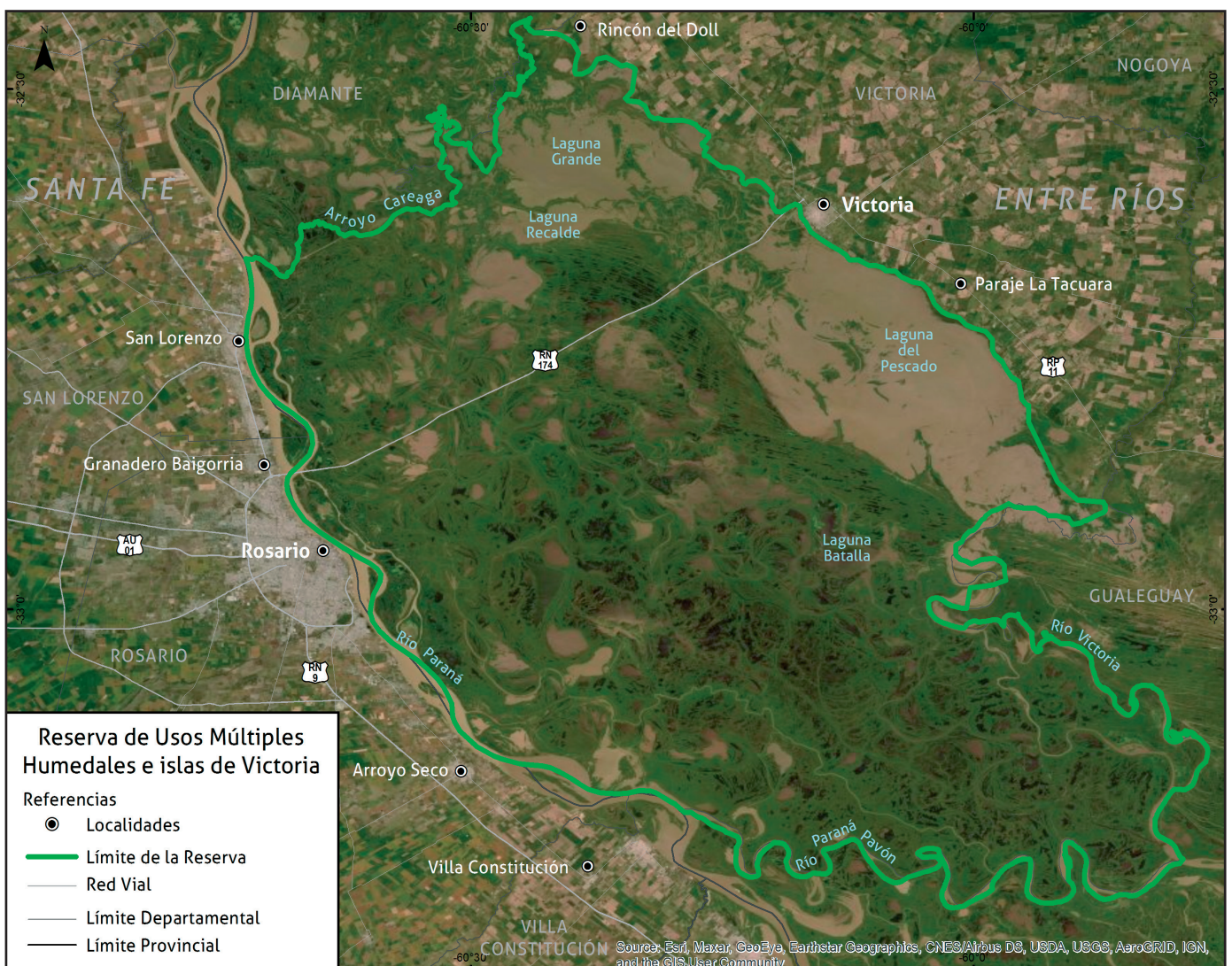
En 2020, el Comité de Promoción del Ordenamiento Territorial y Gestión de la Reserva de Usos Múltiples del Sector Islas de Victoria conformado por funcionarios y concejales del municipio, con participación del gobierno provincial, acordó llevar adelante un proceso de planificación participativo que se extenderá hasta 2022 con el objetivo de elaborar el Plan de manejo para la Reserva.

**Un Plan de manejo es un documento técnico que reúne información útil y necesaria para gestionar el área protegida y expresa en forma sintética y articulada todo el proceso de planificación. Incluye una caracterización del territorio, las normas que lo rigen, los valores y objetivos de conservación, un diagnóstico situacional, lineamientos de uso,**

**zonas y condiciones para el desarrollo de actividades y propuestas de acción organizadas en programas.**

En el marco de este proceso se están llevando adelante distintos tipos de instancias participativas: reuniones del Comité; mesas de trabajo referidas a temas específicos (actividades productivas o de servicios, aspectos institucionales, formas de ocupación del territorio); reuniones informativas; talleres y entrevistas. Los aportes y resultados de estas instancias son insumos para la construcción y redacción del Plan de manejo.

**La Fundación Humedales/Wetlands International (FH/WI)** colabora en este proceso brindando apoyo y asistencia técnica.





## Antecedentes de ordenamiento ambiental del territorio

En esta línea de tiempo se mencionan algunas normas, informes técnicos, talleres, planes, proyectos y acuerdos que abordan aspectos relativos al ordenamiento ambiental de este territorio y que han contribuido con él.

**Ley Nº 25.675.**  
Ley General del Ambiente.

**Ordenanza Nº2.185.**  
Crea el ANP en la zona de islas de Victoria bajo la categoría de RUM.

**Ordenanza Nº 2.472.**  
Normas Urbanísticas de la Ciudad de Victoria.

**2002**      **2003**      **2004**      **2005**      **2006**

**2012**  
**Plan de Uso y Aprovechamiento Turístico: Islas del Delta del Paraná, Victoria.** Universidad CAECE.  
**Proyecto Taller Flotante: Expedición Islas de Victoria.**

**2013**  
**Una mirada sobre los conflictos y la problemática de la tenencia de la tierra en el Delta del Paraná.** Fundación Humedales/Wetlands International.  
**Inventario de los Humedales de Argentina. Sistemas de Paisajes de Humedales del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay.**<sup>3</sup>

**2014**  
**Relevamiento ambiental para designación de ANP provinciales en las islas de Victoria.**<sup>4</sup>  
**Plan PIECAS-DP. Lineamientos para una ganadería ambientalmente sustentable en el Delta del Paraná.** Fundación Humedales/Wetlands International.  
**Ley Nº 10.284.** Ordenamiento territorial del bosque nativo. Decreto 1329/15.

**2015**  
**Taller sobre Caracterización del Delta entrerriano.** INTA. Proyecto Regional con Enfoque Territorial "Contribución al fortalecimiento del desarrollo del Delta entrerriano".

**2016**  
**Plan Delta Sustentable. Plan de gestión integrada para el desarrollo productivo sostenible del delta entrerriano.** Secretaría de Ambiente de Entre Ríos.

1. Organizado por el HCD de Victoria, Fundación Humedales, Taller Ecologista y Fundación M'Biguá.

2. Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

3. Proyecto GEF 4206-PNUD/ ARG/10/003 Pesca y Humedales Fluviales.

4. Proyecto GEF 4206-PNUD/ ARG/10/003 Pesca y Humedales Fluviales.



2007

**Acuerdo interjurisdiccional para el Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP). Constitución de la provincia de Entre Ríos.**

2008

2009

**Taller Humedales y Medios de Vida en el Delta Entrerriano.<sup>1</sup> Humedales del Paraná. Biodiversidad, usos y amenazas en el Delta Medio.** Taller Ecologista.  
**Bienes y Servicios Ecosistémicos de los Humedales del Delta del Paraná.** Fundación Humedales/Wetlands International.  
**Plan Estratégico Territorial de la Pcia de Entre Ríos.<sup>2</sup>**

2010

2011

**Agenda Victoria. Estrategia de desarrollo 2021.** Instituto de Gestión de Ciudades – UNR. Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios. Provincia de Entre Ríos.  
**Ley N° 10.027.** Régimen Municipal y ordenamiento territorial.

2017

**Ley N° 10.479.** De ANP. Decreto reglamentario 2474/19.

2018

**Plan estratégico territorial Victoria.** Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública de la Nación.  
**Actualización y profundización del mapa de endicamientos y terraplenes de la región del Delta del Paraná.** Fundación Humedales/Wetlands International

2019

**Inventario de Humedales de la Región del Complejo Fluvio-Litoral del Bajo Paraná.** Fundación Humedales/Wetlands International.  
**Ley N° 10.671.** Declara ANP a la zona de humedales e islas de Victoria y la incorpora al Sistema Provincial.

2020

**Ordenanza N° 3.933.** Crea el Comité de Promoción del Ordenamiento Territorial y Gestión de la RUM del Sector Islas de Victoria y establece el Proceso de Ordenamiento Territorial y Planificación del Manejo del ANP



**En esta Reserva, caracterizada por la presencia de humedales fluviales que cambian continuamente con las crecientes y bajantes del río, es fundamental que la planificación y gestión acompañen la dinámica del territorio y de quienes lo habitan.**

**Wetlands International  
Fundación Humedales**

Cap. Gral. Ramón Freire 1512 (1426)  
Buenos Aires, Argentina  
Tel: (+5411) 45522200  
lac.wetlands.org

**Secretaría de Ambiente  
de la provincia de Entre Ríos**

<https://www.entrerios.gov.ar/ambiente/>  
secretariadeambiente@entrerios.gov.ar  
equipoareasnp@gmail.com

**Secretaría de Producción y Medio  
Ambiente de la Municipalidad de Victoria**

<https://ordenamientoislasvictoria.blogspot.com/>  
medioambientemdv@gmail.com  
areaproduccionmdv@gmail.com

